



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-IMOS-156-2026

**"Servicio Integral de Arrendamiento y Operación de unidades tipo minibús
para el IMOS en la ciudad de Rosarito"**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de **junta de aclaraciones** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la **Licitación Pública Regional Número OM-IMOS-156-2026**, correspondiente al **"Servicio Integral de Arrendamiento y Operación de unidades tipo minibús para el IMOS en la ciudad de Rosarito"**.

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las **14:08 horas** del día **08 de octubre de 2026**, fecha señalada en acta circunstanciada de la fecha en que se actúa, para que tenga verificativo el **acto de junta de aclaraciones**, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia #994, del Centro Cívico de ésta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción XII, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en adelante la Ley de Adquisiciones y 32 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en los numerales **5 y 8.1** de las bases de licitación, el **C. EDUARDO CUADROS PALAZUELOS** Encargado de Despacho del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. EDUARDO CUADROS PALAZUELOS, comunicó a los presentes que se publicó la **Convocatoria número OM-IMOS-156-2026** en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC), el día **02 de octubre de 2026**, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones. Así mismo se informa que este procedimiento se encuentra financiado con recursos estatales propios del IMOS autorizado en la partida 32501. Así mismo se informa que hubo un diferimiento del acto de junta de aclaraciones el mismo día.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, y 32 de su Reglamento, se procede a dar lectura a las modificaciones realizadas por la Convocante y a las respuestas de los cuestionarios presentados con anterioridad al acto por parte de dos licitantes, en los siguientes términos:

MODIFICACIÓN NÚMERO 1:

Se modifica la forma de adjudicación establecida en las bases de licitación, para quedar de la siguiente manera:

La adjudicación se realizará por **partida**, pudiendo los licitantes presentar propuesta para una o ambas partidas.



Por lo anterior, toda referencia contenida en las bases y anexos de la licitación, en la que se establezca que la propuesta deberá presentarse por la totalidad del paquete único, o que la adjudicación se realizará por la totalidad del paquete único, deberá de entenderse modificada y sustituida por el criterio de adjudicación por partida.

Los demás requisitos y términos establecidos en las bases que no sean materia de la presente modificación permanecen sin cambio.

MODIFICACIÓN NÚMERO 2:

Se modifica el numeral 4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO de las bases de licitación, para quedar de la siguiente manera:

4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

Los servicios ofertados objeto de la licitación deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos durante la vigencia del contrato.

El pago del servicio integral materia de la presente licitación, se cubrirá al licitante que resulte favorecido con el resultado del fallo, de la siguiente manera:

*El pago del servicio se efectuará de manera mensual a mes vencido, calculándose de forma proporcional para el primer periodo que inicia el **20 de octubre de 2026 por los días restantes de ese mes (el licitante deberá calcular la parte proporcional correspondiente a los 12 días efectivos de servicio del 20 al 31 de octubre, o los que correspondan, prorrateando el costo mensual ofertado entre los días del mes), los meses de noviembre y de diciembre de 2026 se pagaran por mes completo, concluyendo la vigencia del servicio al 31 de diciembre de 2026,** debiendo el prestador del servicio detallar el número de viajes realizados durante el mes además de presentar la factura correspondiente para su pago dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes del mes vencido del servicio prestado en las oficinas del órgano solicitante, o bien mediante vía electrónica según se le indique. Misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales, sin que el plazo de pago pueda exceder.*

En caso de que, derivado de los diferimientos de los plazos de los actos para llevar a cabo la contratación del servicio objeto del presente procedimiento, se rebase el día señalado de las presentes bases para iniciar la prestación del servicio, se entenderá que, la vigencia del servicio iniciará a partir del siguiente día hábil a la emisión del fallo.

Así mismo deberá ir acompañada de la bitácora de asistencia y del servicio prestado.

La facturación deberá ir acompañada de la bitácora de asistencia y del servicio prestado a nombre de:

- INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
- RFC: IMS-200303-PN7.
- Dirección: Carretera Tijuana-Tecate KM 26.5 Colonia Fideicomiso El Florido, CP 22234, Tijuana B.C.

El pago será cubierto en moneda nacional mexicana mediante transferencia electrónica en los términos que se señalen en el contrato y en la cuenta que el proveedor proporcione.



El órgano solicitante en un plazo de 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la factura correspondiente, llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción, precio unitario, cantidad, cálculos, importe, etc., y si los datos son correctos y entregados a plena satisfacción del órgano solicitante, continuará el procedimiento para el pago a los 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de aceptación de la factura.

En caso de imprecisiones en la factura y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días naturales, el órgano solicitante la devolverá para que el proveedor realice las acciones pertinentes y presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el cómputo del plazo de pago se iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

LICITANTE: EL HONGO AUTOTRANSORTE URBANO Y SUBURBANO, S.A. DE C.V.

Pregunta 1. En relación al Anexo Técnico capacidad de pasajeros en las unidades para prestar el servicio.

El Anexo Técnico de las bases señala que las unidades tipo minibús solicitadas requieren una "capacidad no menor a 28 pasajeros pero que sean de la marca SPRINTER, línea PASAJE, y cuenten con motor Mercedes-Benz OM 924 LA". Ahora bien, dado que, en el mercado nacional, el fabricante de las unidades marca SPRINTER, línea PASAJE, con motor Mercedes-Benz, las fabrica con capacidad menor a 28 ¿Es posible que las unidades tipo minibús que se utilicen para prestar el servicio sean con capacidad de 21, 22 o 23 pasajeros?

Respuesta: Se informa que, tras el análisis técnico realizado por el Instituto de Movilidad Sustentable (IMOS) sobre la disponibilidad y configuración homologadas por los fabricantes en el mercado nacional para el modelo de referencia, se acepta que las unidades ofertadas cuenten con una capacidad de 21, 22 o 23 pasajeros.

Lo anterior, bajo la premisa técnica y condicionante de que las unidades presentadas cuenten con una capacidad técnica y operativa NO MENOR a 20 pasajeros.

Pregunta 2. Referente al modelo de las unidades para prestar el servicio. ¿Es posible que las unidades tipo minibús que se utilicen para prestar los servicios sean de diversos modelos siempre que sean mayores al 2012 y en el sobre de la propuesta técnica se anexen cuando menos la ficha técnica encontrada en el sitio web del fabricante? Ello dado que ya que no se encuentran disponibles para los diversos modelos de años anteriores (2021, 2022, 2023, 2024, 2025 etc)

Respuesta: Se acepta que las unidades ofertadas para la prestación del servicio correspondan a diversos modelos siempre que sean mayor al 2012, y que se anexen las fichas técnicas disponibles del sitio web del fabricante en la propuesta técnica, siempre y cuando se respeten cabalmente los años modelo y requerimientos mínimos especificados en el Anexo técnico de las bases.

Asimismo, se reitera que todas las unidades participantes deberán cumplir con los estándares de seguridad, estado mecánico y especificaciones técnicas requeridas por la normatividad vigente y el propio anexo técnico.

Pregunta 3. Referente al Anexo Técnico características de las unidades para prestar el servicio.

El Anexo Técnico de las bases señala que las unidades tipo minibús solicitadas requieren ser "Unidades marca SPRINTER, línea PASAJE, cuentan con motor Mercedes-Benz OM 924 LA; con potencia de 154 hp @ 2,200 rmp; torque de 428 lb-ft @ 1,200 a 1,600 rpm; certificación Euro V; compresor 400 L/min @ 10 bar; freno auxiliar: en múltiple de escape y de válvulas a la cabeza del motor; ventilador: 8 aspas, con embrague viscoso; embrague: 362 mm, monodisco tipo seco, de accionamiento hidráulico; transmisión manual de 5 velocidades sincronizadas con overdrive en la 5ª velocidad; dirección hidráulica de potencia; eje delantero: MB VL2/29D- 3,2 Tipo viga "I" Elliot



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

invertida capacidad técnica: 3,200 kg (7,055 lb); eje trasero MB HL2/51D-6,2 capacidad técnica: 6,200 kg (13,669 lb), relación $i = 4.3:1$; suspensión delantera: muelles parabólicas con 2 amortiguadores telescópicos de servicio pesado con barra estabilizadora; llantas 215/75 R17.5; frenos neumáticos de tambor, sistema doble Split independiente equipado con secador de aire con purga automática ABS; alternador 28 V/80 A de capacidad".

Sin embargo, esas características no coinciden por completo con las del mercado nacional, por lo que el cuestionamiento consiste en si ¿Es posible que las unidades tipo minibús que se utilicen para prestar el servicio cuenten con las siguientes características?

Motor	
Serie	OM 654 DE 20 LA Euro VI
N° Cilindros/Disposición/Válvulas	4 / En Línea / 16
Diámetro Cilindro/Carrera/Cilindraje	82 mm / 92 mm / 1,950 cm³
Potencia Nominal	125 kW (170 CV) a 3800 rpm
Par Motor Máximo	380 Nm a 1600-2400 rpm
Preparación de la Mezcla	Inyección Directa de Combustible Common-Rail (CDI), con Válvulas Electromagnéticas y Turbocompresión.
Depósito/Batería	
Capacidad Depósito/Tipo combustible	Aprox. 93 L / Diésel
Depósito de Adblue	Aprox. 22 l
Batería	12 V/92 Ah
Transmisión	
Tracción	Trasera (RWD)
Embrague	Embrague Monodisco (EHK-260)
Cambio	Manual de 6 Velocidades ECO Gear 360
Desmultiplicación	5,075/2,610/1,518/1,000/0,791/0,675 Marcha Atras 4,722
Desmultiplicación del Diferencial	4,727
Tren de Rodaje	
Eje Delantero	Suspensión Independiente, Eje Delantero de Montantes Telescópicos con Ballesta Transversal Parabólica y Estabilizador
Eje Trasero	Eje Trasero Rígido, Conducido
Ruedas (Llantas Eje Delantero Eje Trasero)	De Acero 8.5J x 16 225/75 R16 C 285/65 R16 C Super-Single
Sistemas de Seguridad y Frenos	Asistente de Frenado Activo Frenos ABS (Sistema Anti Bloqueo de Frenos) Frenos de Disco en las 4 Ruedas Frenos Delanteros Ventilados ADAPTIVE ESP® (Programa Electrónico de Estabilidad) ASR (Sistema de Control de Tracción), BAS (Sistema de Asistencia de Frenado de Emergencia), EBV (Distribución Electrónica de la Fuerza de Frenado), BDW (Limpieza de los Discos de Freno) y EBP (Pre-llenado Electrónico del Sistema de Frenos) Sistema de Frenos Hidráulico de Doble circuito con Servo de Depresión Asistente al Arranque en Pendientes Función de parada y arranque ECO
	El ADAPTIVE ESP® adapta las intervenciones del ESP® a la carga efectiva de la Sprinter.
	ATTENTION ASSIST Asistente de Viento Lateral Bolsa de Aire Conductor
Pesos (kg) y Capacidades (m³)	
Peso en vacío¹ (Eje Delantero/Trasero/Total)	1,351 / 1,254 / 2,605
Carga Útil	2,395
Carga Admisible Sobre los Ejes (Delante/Detrás)	1,850 / 3,500
Peso bruto vehicular	5,000
Carga Máxima Sobre el Techo	100 2,000 / 750
Carra máxima Remolcable con Freno/Sin freno	

Respuesta: En atención a su consulta relativa a las especificaciones mecánicas y de equipamiento para las unidades tipo minibús, referente a motorización, potencia, torque, transmisión, ejes, suspensión, sistema de frenado, alternador y demás componentes señalados en el anexo técnico de las bases:

Se informa que, tras el análisis técnico sobre las fichas y configuraciones ofertadas por los fabricantes en el mercado nacional, se acepta que las unidades tipo minibús ofertadas para la prestación del servicio cuentan con las características técnicas descritas en el planteamiento.

Pregunta 4. En el Anexo 8 (Catálogo de Conceptos) de las bases de licitación relativas a licitación número OM-IMOS-156-2026 se solicita al licitante señalar la "CANTIDAD DE MESES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO", tal como consta en la siguiente imagen:



ANEXO 8
CATÁLOGO DE CONCEPTOS
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Licitante:	Fecha:
Domicilio:	Hoja: de:
Representante:	

PAQUETE ÚNICO

Partida	Descripción	Cantidad de meses para la prestación del servicio	Unidad de medida	Precio mensual del servicio integral por ruta EN NÚMERO	Precio mensual del servicio integral por ruta EN LETRA	Importe
---------	-------------	---	------------------	--	---	---------

Ahora bien, dado que no existe una cantidad de meses exacta para la posible prestación, ¿Es correcto sustituir dicha sección de "CANTIDAD DE MESES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO", por "Vigencia para la prestación de servicio"?

Respuesta: Para los efectos del Anexo 8 el plazo de prestación del servicio comprende un periodo del 20 de octubre al 31 de diciembre de 2026.

Para la cotización del periodo del mes de octubre, el licitante participante deberá calcular la parte proporcional correspondiente a los 12 días efectivos de servicio (del 20 al 31 de octubre o los correspondientes), prorrateando el costo mensual ofertado entre los días del mes o aplicando la cuota diaria unitaria. Los meses de noviembre y de diciembre deberán cotizarse de manera mensual completa conforme a lo estipulado en la convocatoria.

En caso de que, derivado de los diferimientos de los plazos de los actos para llevar a cabo la contratación del servicio objeto del presente procedimiento, se rebase el día señalado de las presentes bases para iniciar la prestación del servicio, se entenderá que, la vigencia del servicio iniciará a partir del siguiente día hábil a la emisión del fallo.

LICITANTE: AUTO TRANSPORTES FERNANDO AMILPA, S.A.

Pregunta 1: Unidad tipo minibús (Anexo técnico)

El Anexo técnico pide unidades marca Sprinter, línea Pasaje, con capacidad no menor a 28 pasajeros. Sin embargo, la unidad Sprinter de mayor capacidad tiene una configuración de 22 asientos (21 pasajeros y operador).

Además, las especificaciones del Anexo (motor OM 924 LA, frenos neumáticos de tambor, alternador de 28 V, llantas 215/75 R17.5) no corresponden a una unidad Sprinter.

Ofertamos la siguiente unidad, conforme a la ficha técnica adjunta:

- Mercedes-Benz Sprinter Pasaje Personal 517 Extra Larga, modelo 2024
- Motor OM 654 diésel Euro 6, 4 cilindros, 170 CV a 3,800 rpm, torque 332 lb-ft (450 Nm)
- Transmisión de 7 velocidades
- Ruedas: llantas 225/75 R 16 C; traseras 285/65 R 16 C Super Single
- 22 asientos, aire acondicionado, cámara de reversa y equipo de audio

¿Se acepta esta unidad para el presente procedimiento?

Respuesta: Previo dictamen y evaluación de las prestaciones mecánicas y operativas del vehículo, se manifiesta que se acepta la unidad propuesta, determinándose que no existe



inconveniente técnico, mecánico ni operativo para su incorporación en el presente procedimiento de licitación.

Pregunta 2: Cantidad de meses. (Núm. 6.2, Anexo 8)

La vigencia es del 20 de octubre al 31 de diciembre de 2026 ¿Qué cantidad de meses se debe de indicar en el anexo 8 y como se cotiza el periodo de octubre?

Respuesta: Para los efectos del Anexo 8 el plazo de prestación del servicio comprende un periodo del 20 de octubre al 31 de diciembre de 2026.

Para la cotización del periodo del mes de octubre, el licitante participante deberá calcular la parte proporcional correspondiente a los 12 días efectivos de servicio (del 20 al 31 de octubre o los correspondientes), prorrateando el costo mensual ofertado entre los días del mes o aplicando la cuota diaria unitaria. Los meses de noviembre y de diciembre deberán cotizarse de manera mensual completa conforme a lo estipulado en la convocatoria.

En caso de que, derivado de los diferimientos de los plazos de los actos para llevar a cabo la contratación del servicio objeto del presente procedimiento, se rebase el día señalado de las presentes bases para iniciar la prestación del servicio, se entenderá que, la vigencia del servicio iniciará a partir del siguiente día hábil a la emisión del fallo.

Pregunta 3: Experiencia. (Núm. 6.1, G)

El inciso G) solicita relación de clientes y copia simple de cuando menos dos contratos completos y formalizados del giro, con experiencia mínima de un año. Mi representada es concesionaria de transporte público urbano en Baja California y no ha prestado sus servicios mediante contratos comerciales a empresas privadas, sino que opera conforme a un Título de Concesión vigente y permisos emitidos por la autoridad estatal reguladora. Los contratos con los que actualmente cuenta tienen una antigüedad menor a un año. Por lo anterior, se solicita aclarar:

- Si se aceptan contratos formalizados con fecha menor a un año, o en su caso, mi representada cuenta con Convenios para la Operación Temporal del Servicio de Transporte de Pasajeros, celebrado con el Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California (IMOS), para la operación de la Ruta del Eje en Mexicali, con antigüedad mayor a un año. Solicitamos aclarar si dichos convenios sirven para acreditar la experiencia.

Respuesta: Los licitantes participantes deberán acreditar obligatoriamente su experiencia en la prestación del servicio objeto de esta licitación mediante la presentación de cuando menos dos contratos completos y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con empresas de la iniciativa privada.

A continuación, se concede el uso de la voz a los licitantes presentes, a efecto de que formulen los cuestionamientos que considere pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación, haciéndose constar que los licitantes manifestaron no tener ningún cuestionamiento que formular.

De conformidad con los artículos 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I de su reglamento, se realizará el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN SU PRIMERA ETAPA** el día **14 DE OCTUBRE DE 2026** a las **11:00 HORAS**, en la **SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

esta Ciudad, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en esta licitación.

Se hace saber a los presentes que este acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **14:25 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

PRESIDENTE C. EDUARDO CUADROS PALAZUELOS ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL C. MANUEL AARÓN RODRÍGUEZ RÍOS SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN NORMATIVA EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
VOCAL C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	ASESOR C. ERIK EUSEBIO HERNÁNDEZ MAYA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA C. DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ BURGOIN COORDINADOR DE CALIDAD Y ESTADÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
REPRESENTANTE CONTRALORIA C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL ANALISTA DE SEGUIMIENTO EN SUPLENENCIA DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITANTE:


C. GILBERTO MEDINA MEJIA

EN REPRESENTACIÓN DE AUTO TRANSPORTES FERNANDO AMILPA, S.A.

LICITANTE:


C. FRANCISCO JAVIER JIMENEZ

EN REPRESENTACIÓN DE AUTO TRANSPORTES FERNANDO AMILPA, S.A.

LICITANTE:


C. LUIS ALBERTO VAZQUEZ B.

EN REPRESENTACIÓN DE TRANSPORTES BAJABUS











LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-IMOS-156-2026

Servicio Integral de Arrendamiento y Operación de unidades tipo minibús para el IMOS en la ciudad de Rosarito

JUNTA DE ACLARACIONES
Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

	Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
1	Eduardo Ceballos Palazuelos	Coord. de Seg. de Proy. del Depto de Inv y Lic	CUPE680312FEG	
2	Nataly Nunez V.	Análisis de proyectos	NUNN00517	
3	CARLOS TROMA KROYER	Asesor	FAC691213914	
4	David Antonio Hernandez	Coord. de calidad y estadística		
5	Roberto Carlos Pagan Marcel	Discreción de Normatividad	HEBD890209	
6	Erick Eusebio Hernandez, Mayra	Análisis de Seguimiento	MAN1720005608	
7	Yanuel Aaron Rodriguez Rios	Dirección de movilidad	HEME60527L04	
8		Analista Seguimiento a la Gestión Normativa IMOS	RORU1820725DIRS	
9				
10				

08 DE OCTUBRE DE 2026
14:00 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos PIABC, ComprasMX y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994, Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA! 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-IMOS-156-2026

Servicio Integral de Arrendamiento y Operación de unidades tipo minibus para el IMOS en la ciudad de Rosarito

JUNTA DE ACLARACIONES
Lista de Asistencia de Proveedores

	Nombre de la Empresa	Nombre completo del Representante	RFC	Firma
1	Transportes Bajeros	Luis Antonio Lopez Ballesteros	VAB091100GUM	
2	TRANS AMILPA	Fco Javier Jimenez	Tractoduselby9	
3	AMILPA	Gilberto Medina		
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

08 DE OCTUBRE DE 2026
14:00 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos PIABC, ComprasMX y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994, Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISAJ 2.0